



Honduras, C.A.

ILAMA, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/11/2022
Hora : 01:55 p.m.
USUARIO: ELVIS.HERNANDEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4493

L.: 230,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5375

Fecha de Emision: 14/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: CESAR RAMON LOPEZ FLORES

Id/RTN: 05011996125280

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

VALOR POR CONCEPTO DE PAGO EN LA ¿PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MAQUINARIA EXCAVADORA 320D PARA EL DRAGADO DE LA QUEBRADA MATA CABALLO Y DOS QUEBRADAS HACIENDO UN TOTAL DE 92 HORAS A UN VALOR DE LPS. 2,500.00 LA HORA HACIENDO UN TOTAL DE LPS. 230,000.00 EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE ORIENTE JURISDICCION DE ILAMA.S.B¿

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 101 000 001 47210 11-001-01	Dragado de Quebrada en San Jose de Oriente	230,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	230,000.00
Monto Total:		230,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	230,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	230,000.00

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: 05011996125280

0s+js/f9JmcWXEBpdYuHSF4odL8TiuXS0+H3uV830lqS2jUyilHwj28WCYnfJsVq...LwrlOVIWTVnQZ6xprsfv9M5u...E8haodt bhKZPjUGF8hmdDH54WQys6plKSkf95Ru8Qz0=



MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA

HONDURAS, C.A.
DESPACHO MUNICIPAL

CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE DARGADO DE LA QUEBRDA MATA CABALLO Y DOS QUEBRADAS EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE ORIENTE JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ILAMA.

Nosotros, **Henry Henok Paz Martínez** Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 1612-1969-00019, con domicilio en el Municipio de Ilama, en el Departamento de Santa Bárbara Actuando en condición de Alcalde Municipal de este municipio nombrado mediante Certificación N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 de fecha de 20 de Diciembre del 2021, Certificada en el pleno de Consejeros publicado en el diario oficial la Gaceta , denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra el Señor: **Cesar Ramon Lopez Flores** Mayor de edad ,Soltero, con numero de identidad 0501-1996-12528 con RTN N°. **0501-1996-125280**, Mayor de edad, hondureño y con domicilio en la comunidad de Rio Lindo San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortes, y en tránsito por esta ciudad; el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, Por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MAQUINARIA EXCAVADORA 320D PARA EL DRAGADO DE LA QUEBRADA MATA CABALLO Y DOS QUEBRADAS HACIENDO UN TOTAL DE 92 HORAS A UN VALOR DE LPS. 2,500.00 LA HORA HACIENDO UN TOTAL DE LPS. 230,000.00 EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE ORIENTE JURISDICCION DE ILAMA.”** El cual se regirá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata el suministro de maquinaria para la ejecución del proyecto antes mencionado atendiendo el decreto de emergencia por las tormentas tropical en el Municipio , **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad de Doscientos Treinta Mil Lempiras Exactos (Lps. 230,000.00), de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos de transferencia recibidos por parte del Gobierno Central de la Republica, se hará un solo pago según avances de obra. **CLAUSULA CUARTA: MATERIALES:** EL CONTRATISTA será el responsable del suministro, control y vigilancia de los materiales de construcción del proyecto puestos en el sitio de trabajo. **CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el proyecto se ejecute en un periodo no mayor de veinte días (20)

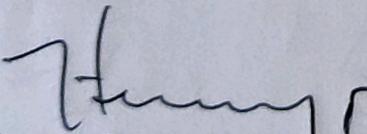
MUNICIPALIDAD DE ILAMA



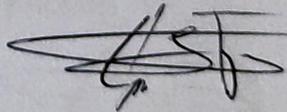
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA

HONDURAS, C.A.
DESPACHO MUNICIPAL

del 05 de octubre al 27 de Octubre del 2022. **CLAUSULA SEXTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** Con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos el Contratista presenta documentación de pagos a cuenta. **CLAUSULA SEPTIMA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara, el día (03) de Octubre del año 2022, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


Henry Henok Paz Martínez
ALCALDE MUNICIPAL




Cesar Ramón López Flores
CONTRATISTA



11-218-00709-1
ALCALDIA MUNICIPAL ILAMA
SANTA BARBARA
SO. EL CENTRO, ILAMA, SANTA
BARBARA

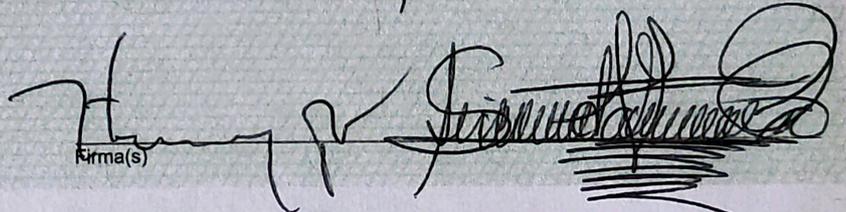
CHEQUE No. 82291429

SANTA BARBARA, S.B.
Lugar y Fecha

14-11-2022

Páguese a la orden de Cesar Ramón López Flores L. 230,000.00
Cantidad en letras Doscientos Treinta mil Quetzales Lempiras

 Banco de Occidente. S. A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s)

⑆01218079⑆00112180007041⑆82291429





Honduras, C.A.

ILAMA, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/11/2022
Hora : 01:54 p.m.

USUARIO: ELVIS.HERNANDEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4492

L: 7,429.95

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5374

Fecha de Emision: 14/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MAYNOR JAVIER PAZ GARCIA

Id/RTN: 16121987001085

La Cantidad en Letras: SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Descripcion:

VALOR POR CONCEPTO DE PAGO UNICO SEGUN ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA DEL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE PUERTAS, TECHO DE CANALETA Y LAMINAS DE ALUZINC, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MIXTA "MIGUEL PAZ BARAHONA" EN LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE DE LA NIEVE, ILAMA, SANTA BARBARA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 022 001 000 23400 11-001-01	1.1.3Mejoramiento de Escuela en la comunidad de San Vicente de la nieve	7,429.95

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,429.95
Monto Total:		7,429.95

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		7,429.95
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		7,429.95

Firma y Sello de Presupuestario: Leybi Noelia Hernandez 

Firma y Sello de Tesoreria: [Signature] 

Firma y Sello de Alcaldia: [Signature] 

Recibido por: Maynor Paz
Identidad No.: _____

0s+js/j9JmcWXEBpdYuHSF4odL8TiuXS0+H3uV830lqS2jUyilHwj28WCVnfJsVqqdvvpefsbbQlxaoKyLwrlOVIWTvnQZ6xprsFv9M5u2r2xqlvcOiz53TWNvS8E8hagm
bhKZPjUGF8hmdDH54WQys6plKSfkI95Ru8Qz0=

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS Y TECHO DE CANALETA Y LAMINA DE ALUZINC, EN MODULOS DE BAÑOS, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO SANTA BARBARA.

Nosotros, **Henry Henok Paz**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1612-1969-00019, con domicilio en el Municipio de Ilama, Santa Bárbara, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de Ilama, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III Del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, certificada por el Pleno de Consejeros Del Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **Maynor Javier Paz García**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 1612-1987-00108, RTN 16121987001085 y con domicilio en la Comunidad de San Vicente de La Nieve, Municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio **CONTRATA SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS Y TECHO DE CANALETA Y LAMINA DE ALUZINC, EN MODULOS DE BAÑOS, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO SANTA BARBARA, EL CUAL CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

N°	ACTIVIDAD	CONTRATADO			
		UND	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	PUERTA METÁLICA DE 28" x 81" , MARCO DE ÁNGULO DE 1 1/2"x1/8" , LAMINA LISA 1/16" , TUBO DE 1"x1" GALV, INCLUYE PASADORES Y PINTURA ANTICORROSIVA	UNIDAD	3.00	1500.00	4,500.00
2	TECHO DE CANALETA DE 2X4"CON CUBIERTA DE LAMINA ALUZINC CALIBRE 26 COLOR NATURAL	M2	16.80	180.00	3,024.00
GRAN TOTAL.....LPS.					7,524.00

Hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrará bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** declara que por

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



este medio contrata la prestación de servicios de Suministro de Mano de Obra Calificada y No Calificada para la ejecución del proyecto antes mencionado. **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad de Siete Mil Quinientos Veinticuatro exactos **(Lps. 7,524.00)**, de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos provenientes de la Transferencia Municipal que se recibe por parte del Gobierno Central. No se dará un Anticipo, se pagará en un Único Pago de Avance de Obra. **CLAUSULA CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** Con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos **LA MUNICIPALIDAD** hará una retención equivalente del 12.5% del 10% del monto contratado considerado como utilidad el cual asciende a un total de **(Lps. 94.05)** Noventa y Cuatro Con 05/100. **DEL PAGO QUE SE LE REALIZARA AL CONTRATISTA** para la amortización del pago del impuesto sobre la renta, el cual se le deducirá en la estimación Única de avance de obra **AL CONTRATISTA**, será depositado en una institución bancaria a una cuenta de la SAR y se le dará copia del recibo **AL CONTRATISTA**. **CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el Proyecto se ejecute en un periodo no mayor de Cinco días (5) días Laborables contados a partir del día 7 de Noviembre del presente año. **CLAUSULA SEXTA: RESOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO;** El incumplimiento en alguna de las clausulas por parte del contratista será motivo suficiente para que la MUNICIPALIDAD haga uso de la rescisión del contrato, dando por terminado el mismo sin responsabilidad alguna de su parte, si por fuerza mayor no se han terminado las actividades en el plazo indicado se prorrogará el mismo por el tiempo que la MUNICIPALIDAD estime conveniente. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS;** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o

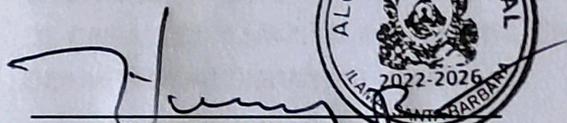
MUNICIPALIDAD DE ILAMA



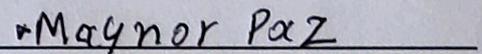
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



derechos presentados por su personal, así como daños a terceros.
CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION: Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara, el día Cuatro (4) de Noviembre del año 2022, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


HENRY HENOK PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
ILAMA, SANTA BARBARA




MAYNOR JAVIER PAZ GARCIA
CONTRATISTA

11-218-000004-1
ALCALDIA MUNICIPAL TIAMA
SANTA BARBARA
RD. EL CENTRO, TIAMA, SANTA
BARBARA

CHEQUE No. 82291428

SANTA BARBARA, S.D.
Lugar y Fecha

14-11-2022

Maynor Javier Paz García

L 7429.95

Páguese a la orden de

Seiete mil cuatrocientos veintinueve con 95/100

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente S. A.
HONDURAS, C.A.

[Handwritten Signature]
Firma(s)

⑆0⑆2⑆80⑆9⑆00⑆1⑆2⑆8000⑆704⑆1⑆82291428



Honduras, C.A.

ILAMA, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/11/2022
Hora : 09:37 a.m.

USUARIO: ELVIS.HERNANDEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4502

L.: 240,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5384

Fecha de Emisión: 16/11/2022

No. Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: YESSICA REYES MARTIR

Id/RTN: 05011989047012

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA PATROL PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION DEL TRAMO CARRETERO DESDE LA COMUNIDAD MONTAÑITA HACIA LA CUCHILLA HACIENDO UN TOTAL DE 58 HORAS A UN VALOR DE LPS. 2,500.00 LA HORA...LPS. 145,000.00.- Y PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION DEL TRAMO CARRETERO DESDE LA COMUNIDAD AGUA ZARCA HACIA CECECAPA HACIENDO UN TOTALDE 38 HORAS A UN VALOR DE LPS. 2,500.00 LA HORALPS. 95,000.00.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 073 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento rutinario de carreteras en la comunidad de Agua Zarca	95,000.00
13 03 078 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento Rutinario de vías de Comunicación Montañaíta	145,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	240,000.00
Monto Total:		240,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	240,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	240,000.00

Firma y Sello de Presupuesto: Leybi Noelia Hernandez   Firma y Sello de Tesoreria:  

Recibido por: Yessica Reyes Martir
Identidad No.: _____

Inversiones Yessi
RTN.: 05011989047012
TEL.: 9538-7274
Barrio Buenos Aires, 18 calle, 13 Ave.
Puerto Cortés, Cortés

0s+js/f9JmcWXEBpdYuHSF4odL8TiuXS0+H3uV830lqS2jUyIHwJ28WCVnfJsvqddvpefsbbQlxaoKyLwriOVIWTVnQZ6xprsFv9M5u2r2xqlvcOiz53TWRNGCtE9haodt bhKZPjUGF8hmdDH54WQys6plKSfki95Ru8Qz0=

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DE LA TRONCAL DE SAN JOSE DE ORIENTE A MONTAÑITA, DE MONTAÑITA A CUCHILLA, DE CUCHILLA A AGUA ZARCA, AGUA ZARCA A CECECAPA Y DE CECECAPA A ILAMA EN EL MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.

Nosotros, **Henry Henok Paz**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1612-1969-00019, con domicilio en el Municipio de Ilama, Santa Bárbara, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de Ilama, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III Del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, certificada por el Pleno de Consejeros, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra La Señora **Yessica Reyes Mártir**, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad número 0501-1989-04701, RTN 05011989047012 y con domicilio en el Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortes, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio **CONTRATA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA REPARACION DE LOS TRAMOS CARRETEROS DE LA TRONCAL DE SAN JOSE DE ORIENTE A MONTAÑITA, DE MONTAÑITA A CUCHILLA, DE CUCHILLA A AGUA ZARCA, AGUA ZARCA A CECECAPA Y DE CECECAPA A ILAMA EN EL MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, EL CUAL CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**

N°	ACTIVIDAD	CONTRATADO			
		UND	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	REPARACION DE TRAMO CARRETERO DE LA TRONCAL DE SAN JOSE DE ORIENTE A MONTAÑITA.	HORAS	25	2,500.00	62,500.00
2	REPARACION DE TRAMO CARRETERO DE MONTAÑITA A LA CUCHILLA.	HORAS	58	2,500.00	145,000.00
3	REPARACION DE TRAMO CARRETERO DE CUCHILLA A AGUA ZARCA.	HORAS	53	2,500.00	132,500.00
4	REPARACION DE TRAMO CARRETERO DE AGUA ZARCA A CECECAPA.	HORAS	38	2,500.00	95,000.00
5	REPARACION DE TRAMO CARRETERO DE CECECAPA A ILAMA.	HORAS	37	2,500.00	92,500.00
GRAN TOTAL.....LPS.					527,500.00

Hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrará bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata la prestación de servicios de maquinaria para la rehabilitación del tramos carretero. **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO**

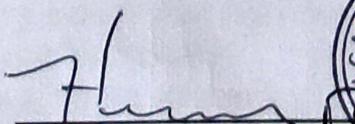
MUNICIPALIDAD DE ILAMA



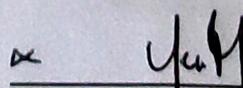
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



CONTRATADO: El monto contratado asciende a la cantidad de Quinientos Veinte y Siete Mil Quinientos Lempiras Exactos (**Lps. 527,500.00**), de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos provenientes de la Transferencia Municipal que se recibe por parte del Gobierno Central. No se dará un Anticipo, se pagará en un único pago, una vez entregado el proyecto. **CLAUSULA CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** El contratista presente facturación CAI emitida por la SAR. **CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el Proyecto se ejecute en un periodo no mayor de treinta y dos (32) días Calendario contados a partir del día 03 de octubre del presente año. **CLAUSULA SEXTA: RESOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO;** El incumplimiento en alguna de las clausulas por parte del contratista será motivo suficiente para que la MUNICIPALIDAD haga uso de la rescisión del contrato, dando por terminado el mismo sin responsabilidad alguna de su parte, si por fuerza mayor no se han terminado las actividades en el plazo indicado se prorrogará el mismo por el tiempo que la MUNICIPALIDAD estime conveniente. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS;** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, así como daños a terceros. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara, el día 27 de septiembre del año 2022, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


HENRY HENOK PAZ
ALCALDE MUNICIPAL




YESSICA REYES MARTIR
CONTRATISTA

Inversiones Yessi
RTN.: 05011989047012
Tel.: 9338-7274
Barrío Buenos Aires, 18 calle, 13 Ave.
Puerto Cortés, Cortés

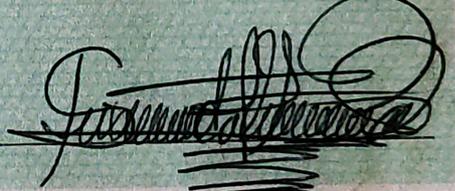
11-218-000704-1
ALCALDIA MUNICIPAL TLAMA
SANTA BARBARA
PO. EL CENTRO, TLAMA, SANTA
BARBARA

CHEQUE No. 82291437

SANTA BARBARA, S.B. 16-11-2022
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Yessica Reyes Martin L. 240,000.00
Cantidad en letras Doscientos cuarenta mil Quetzales Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s) 

⑆0⑆2⑆18079⑆00⑆1⑆2⑆18000704⑆1⑆82291437

PRD Honduran de Honduras S.A. de C.V.